

Premios de cada serie	Pesetas
1.800 de 5.000 (Treinta extracciones de 3 cifras).	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.995.000
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.724	21.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 30.000 pesetas. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres primeros premios se entenderá que si saliese premiado el número 1 en cualquiera de ellos, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entenderá que si el premio primero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en la misma forma los de los premios segundo y tercero.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio, todos aquellos billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se

imprimira también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquélla en que esté establecida la Administración expendedora o en la misma Administración expendedora del billete cuando el juzgador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 15 de julio de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

María Piedad Arnaldo Fernández, María Nieves Paloma del Valle Reverter, Victoria Agudo Pedrosa, Rosa Ana Santillana Lara y Dolores del Toro Fuentes, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Lérida por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Elvira Munt Rabasa, que tuvo su domicilio en Castellciutat (Lérida) se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de mayo de 1968 al conocer del expediente número 85/1967, acordó el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso segundo, artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Elvira Munt Rabasa.

Tercero.—Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17 de la Ley

Cuarto.—Imponer la multa de 2.602 pesetas, equivalente al duplo del valor del género y tabaco que le fue aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala Tercera Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 96 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959

Lérida, 8 de julio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.228-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 6-HU-248-11.3/68, Huesca.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 27 de junio del corriente año para la adjudicación de las obras com-

prendidas en el expediente número 6-HU-248-11.3/68, Huesca.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Huesca.—«Nueva carretera. C-139, de Barbastro a Francia por Benasque. Sección de Benasque a la frontera. Trozo tercero. Tramo: Senarta-Hospital de Benasque».

A «Albega, S. A. de Construcciones», en la cantidad de 39.403.623 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 46.998.597 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,838399984

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 7-H-237-11.40/68 Huelva.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 27 de junio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-H-237-11.40/68, Huelva,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Huelva.—«Nueva carretera. Mejora en el enlace hacia Ayuntamiento del Polo de Promoción Industrial. CN-431, de Sevilla a la frontera portuguesa por Huelva, puntos kilométricos 635 al 650».

A «Helma, S. A., Empresa Constructora», en la cantidad de 21.598.378 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 31.032.153 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,695999984

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 5-SE-252-11.21/68.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 27 de junio de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-SE-252-11.21/68, Sevilla,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Sevilla.—«Ensanche y mejora de firme. Carretera C-432, de Llerena a Utrera por Carmona».

A «Vías y Estructuras, S. A.», en la cantidad de 76.040.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 123.311.556 un coeficiente de adjudicación de 0,616649424.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 7-SE-251-11.43/68.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 27 de junio de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-SE-251-11.43/68, Sevilla,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Sevilla.—«Nuevo acceso a la zona portuaria desde la carretera N-IV (de Madrid a Cádiz), puerto de Sevilla-Dos Hermanas».

A «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 16.588.121 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 22.737.478 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,729549732.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 7-SE-245-11.42/68.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 27 de junio de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-SE-245-11.42/68, Sevilla,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Sevilla.—«Ensanche y mejora de firme. Mejora de la Ronda de su Eminencia. Carretera SE-200. Ronda exterior de Sevilla por Su Eminencia, puntos kilométricos 0,0 al 7,7».

A «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 25.244.423 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 38.788.440 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,650823363.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-PO-239-11.63/68.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 27 de junio de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-PO-239-11.63/68, Pontevedra,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Pontevedra.—«Mejora local. Supresión de cambio de rasante Carretera N-550, La Coruña-Vigo-Tuy, puntos kilométricos 159,730 al 160,350. Porriño-Tuy».

A «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», en la cantidad de 2.784.838 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 4.753.095 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,585899924.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación con motivo de la obra 119-GR. embalse de Iznájar. pieza número 13. término municipal de Iznájar.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del embalse de Iznájar; por lo tanto, le es aplicable a los mismos el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos, personales y directivos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Iznájar el día 30 de julio, a las diez treinta de la mañana.

A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 9 de julio de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—4 232.F